

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de octubre de 1986.-

Visto el presente expediente Nº 657/86 // del registro del Departamento de Compras (Nº 398.670/86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual solicita / autorización para convocar una licitación "in situ" con el objeto de lograr el servicio de mantenimiento anual de veinticinco (25) máquinas de escribir manuales y cuatro (4) máquinas de escribir eléctricas, pertenecientes al Juzgado Federal de Primera Instancia de San Nicolás (Cia de Bs.As.), durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1987; y teniendo en cuenta lo establecido / en el art. 56, inc. 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada Nº 44/83,


SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 5/6.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (A 3.750.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del / año 1987.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

ame


JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION